



DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION 25-noviembre-2021

CLAVE: SEM000045
FOLIO TRÁMITE: 871,754
NOMBRE: TOPETE MANCILLA ANTONIO
UBICACION: OROZCO
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO
CALLE CRUCE 2: SAN MIGUEL
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 100 FONDO 1.50 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA 559

EXTERIOR: 155 INTERIOR:

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 2.20- intz.
DIAS AMPARADOS: 31 IMPORTE: \$204.30
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

DIAS DE TRABAJO:

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 06:00:00 p | A: | 12:00:00 a | VIERNES | SI | DE: | 06:00:00 p | A: | 12:00:00 a |
| MARTES | SI | DE: | 06:00:00 p | A: | 12:00:00 a | SABADO | SI | DE: | 06:00:00 p | A: | 12:00:00 a |
| MIERCOLES | SI | DE: | 06:00:00 p | A: | 12:00:00 a | DOMINGO | SI | DE: | 06:00:00 p | A: | 12:00:00 a |
| JUEVES | SI | DE: | 06:00:00 p | A: | 12:00:00 a | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PHH
H. Ido Chavez
AUTORIZA

Gobierno de Tlaxiapa
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
ASISTENTE

TOPETE
TOPETE MANCILLA ANTONIO
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA PORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifolio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infracción, esté o no trabajando.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de control social y perjudiciales.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empedrados de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de camionetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, unidades de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes antes señalados circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.